	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES  
ACTA N° 011 DE JULIO 24 DE 2021**

<b>NO DE ACTA.</b>	<b>011</b>
<b>FECHA:</b>	<b>BARRANQUILLA, JULIO 24 de 2021</b>
<b>HORA:</b>	<b>08:00 am</b>
<b>LUGAR:</b>	<b>SESION VIRTUAL BARRANQUILLA</b>
<b>PRESIDENTA:</b>	<b>MARIA HENRIQUEZ QUINTERO</b>
<b>SECRETARIO:</b>	<b>NICOLAS ACOSTA</b>

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES**

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Sábado, 14 de julio del 2021 damos inicio a la sesión de la Comisión Primera

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

24 de Julio

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

24 de Julio damos inicio a la sesión de la Comisión Primera y de Infraestructura y Bienes. Un saludo muy cordial a todos mis compañeros Concejales, al Señor secretario, al Ministerio Público y a todas las personas que nos acompañan por los canales digitales. Señor secretario, llame a lista para conocer el quorum.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

Si, señora presidente. Buenos días, Honorables Concejales procedo a llamar a lista para la verificación del quorum.

BARRERA VERGARA HEYDY  
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO  
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD  
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA  
OSPIÑO ACUÑA JUAN  
RADIS CHEMA SAMIR  
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO

PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE


Le informo, señora presidente que han contestado el llamado a lista (6) Honorables Concejales, en consecuencia, tenemos quorum para la sesión de hoy de la Comisión Primera.

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Señor secretario, habiendo quorum en esta sesión, por favor sírvase leer el orden del día, pero antes vamos a destacar la presencia del doctor Américo Vittorino que siempre nos acompaña en estas sesiones del Consejo para darle toda la legalidad del caso. Doctor Eder, por favor un saludito para que quede registrado.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR AMERICO VITTORINO  
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO-PERSONERIA**

Buenos días para todos. Aquí la Personería Distrital de Barranquilla está haciendo presencia en esta sesión virtual. Muchísimas gracias.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES  
ACTA N° 011 DE JULIO 24 DE 2021**

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Gracias a usted por estar siempre presente, Doctor Eder. Ahora sí señor secretario, sírvase leer el orden del día.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

**ORDEN DEL DIA DE LA COMISION PRIMERA DE PLANEACION,  
INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

FECHA: JULIO 24 DE 2021

HORA: 8:00 A-M.

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
- 2.APROBACION TRÁMITE DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PONENCIAS Y PROYECTOS DE ACUERDO:  
"POR EL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A LOS ALCALDES LOCALES DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Le informo, señora presidente que ha sido leído el orden del día de la Comisión Primera.

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Señor Secretario, llame a lista para la aprobación del orden del día.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


Le informo, señora presidente que el orden del día ha sido aprobado con (6) votos positivos.

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Continúe con el siguiente punto del orden del día, señor secretario.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

2. APROBACION Y TRÁMITE DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE PONENCIAS Y PROYECTOS DE ACUERDO:

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES  
ACTA N° 011 DE JULIO 24 DE 2021**

“POR EL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A LOS ALCALDES LOCALES DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Ha sido leído el segundo punto del orden del día, señora presidente

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

¿Señor secretario, hay ponencia radicada para este proyecto de acuerdo?

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

Si, señora presidente hay ponencia radicada para primer debate del proyecto de acuerdo citado.

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

¿Y usted certifica, señor secretario que fue repartida con los tiempos que la ley exige para darle trámite a este proyecto acuerdo?

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

Si, señora presidente la ponencia y proyecto de acuerdo fueron enviados dentro de los términos establecidos en el acuerdo del Concejo Distrital del reglamento interno.

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Lea la ponencia, señor secretario.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

Doctora:


**MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**

Presidente

Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes Concejo Distrital De Barranquilla

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR SAMIR RADI**

Señora presidente, como ponente de este proyecto quisiera ya que fue previamente socializada y ya después de que, si se aprueba esta proposición o algo, sería darle explicación pero que ya como fue previamente socializada, se pueda omitir la lectura en la integridad de la ponencia y únicamente dar lectura a la conclusión con la cual ella termina, al número de folios y al título de la misma y ya después yo expandiré la explicación sobre el caso de la misma y ya se someterá a consideración de esta Comisión.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES  
ACTA N° 011 DE JULIO 24 DE 2021**

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Señor secretario, sírvase someter a votación la proposición del Doctor Radi y llame a lista para conocer la intención de voto de los Honorables Concejales.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

BARRERA VERGARA HEYDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Le informo, señora presidente que la proposición hecha por el Honorable Concejal Samir Radi, en el sentido de omitir la lectura de la ponencia, ha sido aprobada con (6) votos positivos.

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Señor secretario, entonces démosle lectura al título, al número de folios y la conclusión con la que termina esta ponencia.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**


Si, señora presidente la ponencia consta de (5) folios, concluye con la siguiente proposición:

En nuestra condición de Ponentes del Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A LOS ALCALDES LOCALES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", nos permitimos proponer a los Honorables Concejales miembros de la Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes del Concejo Distrital de Barranquilla se sirvan impartir aprobación a la Ponencia para Primer Debate, presentada para su estudio y consideración, así como al articulado del Proyecto de Acuerdo, con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que consideren necesarias y que presenten los Honorables Concejales que conforman esta Comisión, en el estudio de Primer Debate, según los tramites de ley.

Atentamente;

**SAMIR EDUARDO RADÍ CHEMÁS**  
Coordinador de Ponentes

**MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**  
Ponente

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES  
ACTA N° 011 DE JULIO 24 DE 2021**

La proposición, la ponencia tiene el siguiente título:

**"POR EL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A LOS ALCALDES LOCALES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Señora presidente, le informo que ha sido leído el número de folios, la conclusión con la que termina y el título de la ponencia citada.

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Está en consideración la ponencia. Llame a lista para conocer la intención de voto de los Honorables Concejales, señor secretario.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

BARRERA VERGARA HEYDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


Le informo, señora presidente que la ponencia ha sido aprobada con (6) votos positivos.

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

De acuerdo, señor secretario. En este momento tiene el uso de la palabra el Doctor Radi como coordinador de ponente para que nos esboce sobre en qué consiste dicha ponencia y dicho proyecto.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR SAMIR RADI**

Muchas gracias, Doctora María, señora presidente. Este proyecto, digamos que es de una importante, es de gran relevancia, es de mucha importancia para lo que nosotros siempre hemos tratado de hacer que es una ciudad con unas fuentes descentralizadas bastantes óptimas y con unas alcaldías locales eficientes, es una discusión que se ha presentado a lo largo de un tiempo importante pero nosotros a estas alcaldías locales también le debemos exigir cierto rendimiento y exigir ciertos temas y ciertos informes que para beneficio de la gestión que se va realizando es que se piden, es que se exigen. Este es un proyecto muy sencillo que está amparado en la ley como tal y en acuerdos anteriores, sobre todo como lo mencionamos o como se menciona y digo mencionamos porque somos varios los proponentes de este proyecto, en varios acuerdos anteriores como lo es, por ejemplo, el acuerdo 013 y en su Artículo 26 específicamente sufre unas modificaciones, este acuerdo 013 del 2016 y nosotros como tal establecemos que estos informes a esta Comisión de Plan y Bienes, siempre sea de manera recurrente y sea por parte de los alcaldes locales, en concordancia con lo que son esos planes locales de desarrollo pero que vayan siempre en coherencia

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES  
ACTA N° 011 DE JULIO 24 DE 2021**

con los planes de desarrollo distritales centrales porque si no es así, señora presidente finalmente va a ser un saludo a la bandera más, estos planes de desarrollo locales terminan siendo algo muy breve, algo muy corto y algo realmente sin dientes, que es lo que se quiere para las localidades, esto es un acuerdo que fortalece a las localidades y que a nosotros como tal hoy tenemos esta iniciativa y que finalmente yo como ponente quiero y digamos tengo por disposición, comentarles y exhortarlos a que apoyemos a los alcaldes locales y a todo su esquema administrativo para que puedan generar una mejor gestión a partir de unos informes que son de retroalimentación para con nosotros como Concejo siempre tener un panorama mucho más amplio, obviamente también tiene otras disposiciones, otras funciones pero como tal, la centralidad del acuerdo es generar estos informes que se puedan establecer de manera periódica para que puede haber una comunicación mucho más fluida con el Concejo y por supuesto con el Distrito de Barranquilla. Eso es como la explicación de lo que es el proyecto y de una iniciativa muy importante que debería ser aprobada, lógicamente con la venia de todos los integrantes de esta comisión, señora presidente.

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Gracias Doctor Radi, yo como ponente también pues me uno a la explicación que usted acaba de dar y pues le solicito a ver si aprobamos el articulado, que el articulado sea leído en bloque para darle más agilidad a la sesión. Entonces, señor secretario someta a votación la lectura del articulado en bloque.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

BARRERA VERGARA HEYDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Le informo, señora presidente que la lectura en bloque ha sido aprobada con (6) votos positivos.


**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Dele lectura al articulado, señor secretario.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese un párrafo al artículo 26 del Acuerdo No. 0013 de 2016, el cual quedará así:

**ARTICULO 26: INFORMES DE LOS ALCALDES LOCALES.** Los Alcaldes Locales presentarán informes semestrales de la Ejecución de los planes a las Juntas Administradoras Locales y a los Consejos de Planeación Locales. Este informe deberá presentarse en los cinco (5) primeros días de los meses de junio y diciembre de cada año y servirán como criterio para la preparación del Presupuesto y Plan de Inversiones de la vigencia siguiente, o

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES  
ACTA N° 011 DE JULIO 24 DE 2021**

para preparar los ajustes presupuestales y de ejecución a que haya lugar, sin perjuicio de lo - dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1617 de 2013.

**Parágrafo: los Alcaldes Locales deberán presentar ante la comisión primera de Planeación, infraestructura y bienes del Concejo Distrital de Barranquilla un informe anual, a más tardar el 30 de octubre, sobre el avance, gestión y cumplimiento de los planes de desarrollo local y su armonía con el Plan de Desarrollo Distrital.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asígnese a los alcaldes locales del Distrito de Barranquilla la función de conceptuar de modo favorable o desfavorable (otorgar visto bueno) acerca de la realización de espectáculos y/o actividades de aglomeración o eventos que impliquen masiva asistencia de público en su respectiva jurisdicción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Asígnese a los alcaldes locales del Distrito de Barranquilla el deber de ejercer, de forma exclusiva y bajo su propia responsabilidad, la competencia funcional de ejecutar y dar cumplimiento a los despachos comisorios que remitan todas las autoridades judiciales con destino a la administración distrital de Barranquilla, ejerciendo funciones del comisionado con las mismas facultades del comitente, en relación con la diligencia que se le delegue, inclusive las de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte, susceptibles de esos recursos.

Al interior de su respectiva localidad, los alcaldes locales atenderán, por consiguiente, tanto las comisiones dirigidas al Alcalde Mayor como aquellas que se dirijan directamente a los alcaldes locales, o a cualquier otra autoridad administrativa del distrito.

En los términos del artículo 38, inciso 3° del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) Los alcaldes locales serán competentes siempre que no se trate de recepción o práctica de prueba, ni de ningún otro tipo de actuación de naturaleza jurisdiccional que solamente puedan ejecutar las autoridades judiciales del país.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las comisiones que remitan las autoridades judiciales serán repartidos a los alcaldes locales por la Oficina de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Distrital, teniendo en cuenta los barrios que hacen parte de la jurisdicción territorial de las localidades del Distrito de Barranquilla, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2006.


**PARÁGRAFO:** en caso de colisión o conflicto de competencias de las localidades, La Secretaría Jurídica de la Alcaldía Distrital lo resolverá previa solicitud del Alcalde Mayor o alcaldes locales.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Secretaría Distrital de Gestión Humana notificará en el término de ocho (8) días posterior a su sanción, el contenido del presente acuerdo a los alcaldes locales de las cinco localidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

El Secretario Jurídico Distrital remitirá con fines informativos el contenido del presente acuerdo a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

**PARÁGRAFO:** para el cumplimiento de las funciones aquí establecidas las Alcaldías Locales contarán con el apoyo y coordinación de las demás dependencias del nivel central y descentralizado de la administración.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS:** el presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, y deroga todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que le sean contrarias.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
	<b>CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES  
ACTA N° 011 DE JULIO 24 DE 2021**

Le informo, señora presidente que ha sido leído el articulado del proyecto de acuerdo citado.

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Está abierta la discusión sobre el articulado y me ha solicitado el uso de la palabra el Doctor Mauricio Villafañez y después el Doctor Samir Radi.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR MAURICIO VILLAFANEZ**

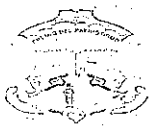
Muchas gracias, presidenta. Bueno la verdad, escuchando y después de haber revisado este proyecto pues yo quiero felicitar a los 11 concejales y sumármele, ya que por mi experiencia como alcalde local cuando yo tuve estas funciones que le están volviendo pues estas eran cosas que nosotros hacíamos como alcaldes locales en la época que yo estaba, dar los vistos buenos, manejar todo lo que lo que tenía que ver con despachos comisorios y en el momento de la renuncia, a los 6 meses pues les quitaron estas funciones, dejando casi a los alcaldes locales sin funcionalidad y es importante destacar que estas son figuras importantes para nuestra ciudad, para nuestro Distrito y que de cierta manera le voy a solicitar para segundo debate si me permiten incluir unas cuántas funciones que en mi experiencia de alcalde local, pues creo que serían convenientes para que cada uno de estos funcionarios que representan la localidad, pues tengan una facilidad y es en temas de seguridad, de respuesta ya que cuando se hizo el código de convivencia ciudadana y de seguridad pues se crearon unos concejos y unos comités entre los cuales los manejaba la policía, la inspección y alcalde local que no se le ha dado la funcionalidad requerida por falta de apoyo por el nivel central y qué es importante que este proyecto de acuerdo que ustedes los 11 concejales proponentes o firmantes puedan darme la oportunidad de añadir unas funciones que sé que el código de seguridad y convivencia ciudadana lo avala y que de cierta manera son importantes para la funcionalidad de la seguridad en cada una de las localidades. Sencillamente era eso, señora presidenta quería felicitar que podamos llegar al punto en que estas funciones puedan ser parte de cada una de la localidad para darle funcionalidad ya que van aproximadamente año y medio, dos años que los despachos comisorios se encuentran totalmente estancados en la Secretaría de Gobierno y no los mueven y de verdad que la gente se termina desesperando y eso da una mala señal para los barranquilleros y sobre todo para la administración y para los funcionarios. Muchas gracias.

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Gracias a usted, Doctor Villafañez pues la idea es seguir mejorando este proyecto para que cuando salga para sanción del Alcalde, si así lo permite la plenaria, pues sea ya un documento que, como dice el Concejal Radi, tenga diente.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR SAMIR RADI**

No, presidente yo quería hacer sencillamente una anotación y yo creo que más que esto es para que lo estudiemos en segundo debate, el tema del artículo dos, que bueno jurídicamente hablando nosotros todavía estamos en un debate interno para confirmar que eso no tiene ningún tipo de problema, pero el artículo dos que establece el tema de los vistos buenos y ya ese segundo debate de la mano de la administración y con

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES  
ACTA N° 011 DE JULIO 24 DE 2021**

un estudio un poco más profundo incluso del que ya hoy tenemos habiendo redactado este proyecto, lo dejo ahí a consideración para que sea sometido si ese artículo es pertinente o no es pertinente incluirlo el tema de los vistos buenos de los escenarios pero de resto...

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR VILLAFANEZ**

Una apelación un momentico si me la da, Doctor Radi. Lo de los vistos buenos es importante dejar claro en el proyecto y cuando lo vayan a analizar, mírenlo bien porque de nada sirve que un alcalde de un visto bueno, si al final la Secretaría de Gobierno no quiere dar el permiso, entonces de nada sirve que se le cree una función al alcalde local que al final si el secretario de gobierno le da la gana de, perdón la palabra, de no dar el visto bueno porque no quiere llevar lo mismo que dice el alcalde, pues no lo da entonces es importante que si se le va dar esa función al alcalde local, el secretario de gobierno no tenga por qué volver a dar permiso porque si no volvemos paquidémico todo el proceso, si se lo va a dar el alcalde local que sea el alcalde local quien dé el permiso,

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR JUAN CARLOS OSPINO**

Mi querida presidenta, primero anunciar mi voto positivo a este proyecto consensuado en nuestra coalición, por supuesto en bajo iniciativa del Doctor Óscar David Galán quién conoce bien estos temas, en mi caso particular como ya se aprobó la votación en bloque, solicito que continuemos en eso que vamos al punto de votación y quiero anunciar que voto positivo excepto el tema de visto bueno, toda vez que mis abogados consideran que no se pueden asignar funciones de las que ya están establecidas en la ley o por encima de los parámetros establecidos en la ley y la ley ya tiene establecida para esos menesteres la ventanilla única, eso lo vivo muy cerquita en los espectáculos de carnaval. Entonces ese puntico no lo voto, en lo demás anuncio mi voto positivo, presidente

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**


Doctor Ospino, o sea, está proponiendo omitir el articulado segundo.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR JUAN CARLOS OSPINO**

Si, el que hace referencia a lo que manifestó ahorita nuestro presidente Radi con relación a los vistos buenos porque no tenemos nosotros competencia para establecerla ni tampoco tenemos por qué asignar unas funciones que ya ley la tiene establecida través de la ventanilla única de la cual quiso hacer referencia el Doctor Mauricio.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR ANTONIO BOHORQUEZ**

Presidente, gracias. Otra vez mi saludo. Pues sí, también para manifestarme acerca de uno un proyecto de acuerdo que para mí es pertinente, tiene acapices importantes que incluso, según mi humilde manera de ver plantea una discusión de fondo que va más allá incluso de los articulados y que tiene que ver con la descentralización administrativa, con la eficacia de los principios que se relacionan con esta

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
	<b>CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES  
ACTA N° 011 DE JULIO 24 DE 2021**

descentralización que vuelve a abrir el escenario de esa discusión acerca de la democracia desde la localidad, sin lugar a dudas, y que este da un paso importante al respecto regulando o intentado regular unas situaciones que además ya vienen algunas de ley, de todos modos creo que este es un buen comienzo y habrá una discusión más de fondo, más profundo que anuncio al menos en mi caso al respecto y sobre ese artículo segundo yo si tengo mis reservas aunque confieso una cosa, Concejales y Concejales y es como, de pronto es el ejercicio hermenéutico de cada uno, en mi caso yo juego siempre con poner a dialogar lo que se refiere a principios con la normatividad como tal, entonces por ejemplo, si estamos buscando que se aplique el principio de la descentralización en tratándose de ello podríamos decir que no habría dificultad pero también hay una regulación que más o menos plantea especialmente Ley de Distritos en concordancia con ello que como lo plantea la misma Carta Constitucional, los servidores públicos solo hacen lo que la Constitución y la ley le permiten y además que no habrá empleo que no tenga función reglada, en la norma superior y la ley y reglamentó como tal. En tratándose de que hay una discusión interna, mía al respecto entonces yo, por supuesto anuncio, voto la totalidad del articulado con excepción de ese el artículo segundo, me abstendré, no lo voy a negar, me abstendré hasta que lleguemos a plenaria y tenga más robustecido mi estudio al respecto. Ese es el anuncio que hago, por supuesto respaldando la iniciativa mostrando todo el interés porque es parte de esa discusión dinámica de la ciudad sobre la democratización desde la localidad del desprenderse de competencias para la localidad y eso es el juego de la descentralización, pero con esa reserva, entonces reitero voto por todo el articulado, me abstendré en el artículo segundo y esperaré una discusión de fondo en la plenaria. Gracias, presidente.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR SAMIR RADI**

Presidente, pero yo propongo algo, yo creo que jurídicamente hablando estamos más encaminado en estos momentos hacia una dirección que hacía a otra, así que yo propongo suprimir el artículo segundo y votar, esa es mi propuesta, votar el articulado, yo propongo suprimirlo y si en el segundo debate, otra persona tiene un concepto más profundo, que lo agregue, pero yo propongo suprimirlo en este caso.


**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Okay, Concejal Radi, entonces señor secretario someta a votación el articulado suprimiendo el artículo segundo del mismo.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Le informo señora presidente que el articulado ha sido aprobado con (6) votos positivos con la supresión del artículo segundo. (6) votos positivos aprobado el articulado.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES.	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES  
ACTA N° 011 DE JULIO 24 DE 2021**

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Gracias, señor secretario, dele lectura a los considerandos.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

**CONSIDERANDOS:**

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en el artículo 313 establece que son competencias de los Concejos *"1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio"* y *"6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, (...)"*

Que la Ley 1617 de 2013 "por la cual se expide el régimen para los distritos especiales", señala que son autoridades en el respectivo distrito, entre otros, el Alcalde Distrital, Las Juntas Administradoras Locales y los Alcaldes locales, a quienes les corresponde el gobierno y la administración del ente distrital.

Que según el artículo 26 de la Ley 1617 son atribuciones del Concejo Distrital entre otras, *"4. Dividir el territorio del distrito en localidades, asignarles competencias y asegurar su funcionamiento y recursos"* y *"7. Dictar normas que garanticen la descentralización, la desconcentración, la participación y la veeduría ciudadana en los asuntos públicos del distrito"*


Que por virtud del artículo 40 de la Ley 1617, el Concejo Distrital reglamentará las funciones de los Alcaldes locales.

Que la Ley 1564 de 2012, "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones" regula lo relativo a la figura de la comisión, desarrollado de igual forma en la Ley 1801 de 2016, código nacional de policía y convivencia y la Ley 2030 de 2020.

Que con ocasión de las múltiples y variadas funciones que la Constitución y la Ley le asignan al Alcalde Mayor, éste no está en posibilidades reales de atender directa y personalmente las referidas comisiones judiciales.

Que la jurisprudencia de la Corte Constitucional resalta, en relación con el principio de separación de poderes, la necesidad de aplicar los criterios de autonomía e independencia de las ramas del poder como garantía de la división de poderes, al igual para impedir poner en riesgo la efectividad de los derechos y libertades de los ciudadanos. Sin embargo, la Corporación ha señalado que lo anterior no impide que existan mandatos de coordinación y control recíprocos entre las autoridades, pues ellos permiten la satisfacción de los fines del estado. Sentencia C -971 de 2004.

Que en virtud del principio de colaboración armónica, es viable asignar, de forma exclusiva, la competencia sobre despachos comisorios a los Alcaldes locales del Distrito, permitiendo con ello descongestionar el despacho del Alcalde Mayor y despersonalizar la comisión del juez, en un marco de eficacia de las actuaciones administrativas.

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
	<b>CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES  
ACTA N° 011 DE JULIO 24 DE 2021**

Que mediante el Acuerdo 012 de 2017, el Concejo Distrital de Barranquilla asignó funciones a los Alcaldes locales, por iniciativa de la administración Distrital, funciones que mediante el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 fueron reasignadas al Secretario de Gobierno, por lo tanto, se hace necesario otorgar funciones a los Alcaldes locales con el propósito de mejorar el accionar de la administración frente a las solicitudes de las autoridades judiciales.

Que el Acuerdo No. 006 de 2006 en su artículo noveno establece que los Alcaldes locales tendrán funciones de policía administrativa, entre ellas las de garantizar la tranquilidad y seguridad ciudadana conforme a las disposiciones vigentes y la conservación del orden público dentro de las localidades.

Que el Acuerdo No. 0013 de 2016 adopta el sistema de participación ciudadana en la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social en las localidades del Distrito de Barranquilla.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Le informo, señora presidente que han sido leídos los considerandos del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Está abierta la discusión sobre los considerandos, aviso que se va a cerrar la discusión sobre los considerandos, se cierra la discusión. Llame a lista, señor secretario para conocer la intención de voto acerca de los considerandos.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Le informo, señora presidente que los considerandos han sido aprobados con (6) votos positivos.


**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Señor secretario, vamos al preámbulo

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

**PREAMBULO**

EL CONCEJO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES. CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**COMISION PRIMERA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DE BIENES  
ACTA N° 011 DE JULIO 24 DE 2021**

especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, el Artículo 40 de la Ley 1617 de 2013, el Acuerdo N° 006 de 2006, el Acuerdo N° 0013 de 2016

Le informo, señora presidente que ha sido leído el preámbulo.

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Se abre la discusión acerca de preámbulo, está en discusión el preámbulo, aviso que se va a cerrar, se cierra la discusión acerca del preámbulo. Llame a lista, señor secretario para conocer la intención de voto acerca del preámbulo.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

BARRERA VERGARA HEYDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Le informo, señora presidente que el preámbulo ha sido aprobado con (6) votos positivos.

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Dele lectura al título del proyecto de acuerdo, señor secretario.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

**TITULO**

**"Por el cual se asignan unas funciones a los Alcaldes locales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones"**

Ha sido leído el título, señora presidente.

**PRESIDENTE: MARIA HENRIQUEZ**

Está en consideración el título del proyecto, se va a cerrar la discusión. Llame a lista, señor secretario para conocer la intención de voto sobre el título del proyecto.

**SECRETARIO: NICOLAS ACOSTA**

BARRERA VERGARA HEYDY	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO

